

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior - Secretaría General*

Página 1 de 3

**ACUERDO No. 014 DE JULIO 22 DE 2016**

Por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que conforme con la Constitución Política de Colombia, las universidades gozan de autonomía universitaria.

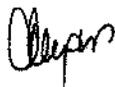
Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante Acuerdo N° 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del CIED.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 10 de septiembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para asumir la presidencia del Board of Directors de la UNAD Florida, dada su condición de representante legal de la UNAD.

Que mediante Decreto N° 217 de Febrero 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, -UNAD- plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD Colombia.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante el Acuerdo N° 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector para poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la Seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 22 de febrero de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para realizar durante su periodo las gestiones académicas, administrativas y financieras de la UNAD Florida, in situ, y para ejercer la Presidencia del Board of Directors.



---

"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior - Secretaría General*

Página 2 de 3

**ACUERDO No. 014 DE JULIO 22 DE 2016**

Por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

Que mediante Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, en su artículo 20 prevé su organización nacional e internacional, indicando que La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) funcionará en el ámbito nacional e internacional a través de la estructura organizacional que fije el Consejo Superior Universitario, a propuesta del Rector.

Que el artículo 7 del Acuerdo No. 037 del 27 de julio de 2012, por el cual se expide el Estatuto Organizacional de la UNAD, establece que la Universidad actúa en un ámbito internacional, el cual corresponde a las interacciones educativas y organizacionales que se realizan fuera del territorio colombiano, a partir del precepto constitucional de la «educación para todos» y las garantías de pertinencia, calidad y cobertura educativa que fomenta el modelo pedagógico de la institución. Su gestión se dará a través de los diferentes sistemas organizacionales con el apoyo y orientación de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a la solicitud del señor Rector elevada ante el honorable Consejo Superior se hace necesario autorizar al señor Rector a desplazarse a la UNAD Florida durante la vigencia 2016, en su condición de Presidente del Board of Directors y como máxima autoridad académica de la UNAD Florida, con el fin de atender las sesiones del Board of Directors y las funciones propias de su cargo.

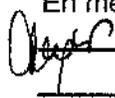
Que el honorable Consejo Superior de la UNAD se reúne reglamentariamente como mínimo una vez al mes, y los desplazamientos del señor rector tienen otra frecuencia por lo que los tiempos de sus desplazamientos no coincidirían con las sesiones del Consejo Superior afectando la oportuna atención de los asuntos propios de su cargo como Presidente del Board of Directors.

Que teniendo en cuenta que la UNAD Florida, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el tiempo que el Rector permanezca en los Estados Unidos en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que de conformidad con el literal j, del artículo 12, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, corresponde al Honorable Consejo Superior autorizar las comisiones de servicios al exterior del Rector, sin que la mencionada norma establezca restricción alguna sobre la cantidad de comisiones que pueda adelantar el señor Rector durante una vigencia determinada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



---

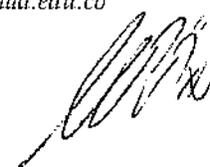
“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



**ACUERDO No. 014 DE JULIO 22 DE 2016**

Por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para desplazarse a la UNAD Florida ubicada en los Estados Unidos, durante la vigencia 2016, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board of Directors y como máxima autoridad académica de la UNAD Florida, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas del Board of Directors.

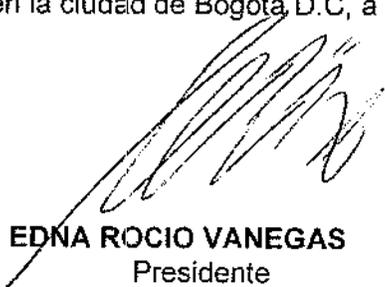
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los desplazamientos de que trata el presente acuerdo, se harán con cargo al presupuesto de la Institución, garantizada su disponibilidad por la Gerencia Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** El señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del respectivo desplazamiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 22 días del mes de julio de 2016



**EDNA ROCIO VANEGAS**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

